



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI. CURUMANI, seis (6)
de octubre de dos mil veintidós (2.022)

REF. Rad.: 2021 0272 00

Teniendo en cuenta, la petición elevada por la doctora KATERINE PEREZ DOMINGUEZ, quien actúa como apoderado judicial de demandante, y observando que lo solicitado es procedente, accédase lo solicitado, en consecuencia se ordena hacer entra de los títulos judiciales que existan dentro del presente proceso, a la doctora KATERINE PEREZ DOMINGUEZ, y en lo sucesivo se le siga haciendo entrega de los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación, Líbrese oficio al Director de Banco Agrario de la Jagua Ibirico Cesar.

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez